



## 48.ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires

Del 25 de abril al 13 de mayo de 2024  
La Rural, Predio Ferial de Buenos Aires

Estimados Expositores,

Les recordamos lo establecido en el Reglamento General para Expositores:

- Para los expositores que se dediquen de manera principal a la edición y/o venta de libros de línea a precio de PVP, las ofertas y promociones en exhibición y venta no podrán superar el 20% del material exhibido para la venta.
- El expositor está obligado a hacer los descuentos establecidos por el ENTE ORGANIZADOR en las compras realizadas en su stand. Consulte las circulares oportunamente enviadas en [www.el-libro.org.ar/infoexpo](http://www.el-libro.org.ar/infoexpo)
- Los expositores deberán respetar y acatar todas las normas que establezca la legislación vigente, tanto nacionales como del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las normas éticas aceptadas en la actividad de acuerdo con los usos y costumbres, las disposiciones profesionales y lo establecido en el Reglamento.
- **Los expositores están obligados a cumplir, durante todo el período que dure la Feria, la Ley de Defensa de la Actividad Librera (Ley N.º 25.542). No se podrán exponer ni vender las publicaciones cuya comercialización esté prohibida por la legislación vigente.**
- Los carteles que indiquen promociones especiales no podrán ser manuscritos. No se autorizarán carteles indicando el precio de los libros ofrecidos que utilicen una tipografía que supere los 10 cm de alto para indicar dichos valores.

Tome nota de estas disposiciones con el fin de evitar sanciones.

Cordialmente,

**Fundación El Libro**